

CUNDINAMARCA**REGION****Que Progresas!****DECRETO No. 295 DE****17 OCT 2023****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confieren el parágrafo primero del artículo 90 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, el parágrafo primero del artículo 90 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el Gobierno Departamental los adicionará por decreto". Lo anterior en concordancia con el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, estableció dentro de las funciones de los gobernadores la de "Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y los celebrados mediante convenio con entidades del Estado y/o de cooperación internacional".

El Tesorero General de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca mediante certificación de fecha 20 de junio de 2023, indicó que "una vez revisados los saldos de las Cuentas Maestras – Cuenta Corriente Remunerada y de Ahorros, en donde fueron administrados los Recursos del Sistema General de Participaciones en Educación, se generaron saldos con corte a 31 de diciembre de 2022 (...), y el total de Rendimientos Financieros y Excedentes de Tesorería para la vigencia 2022, que se presentó y aprobó mediante acta por el Ministerio de Educación como cierre fiscal de la vigencia en mención, fue:

ITEM	CONCEPTO	SALDO A 31 DIC 2022
1	Total Rendimientos Financieros	444.032.864
2	Total Excedentes de Tesorería	1.170.943.507
TOTAL		1.614.976.371

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 086 – 2023 de fecha 13 de septiembre de 2023 indicó que "(...) se validó la existencia de recursos por valor de \$1.614.976.371, los cuales se encuentran en el reporte tesoral como recursos de excedentes financieros SGP y Excedentes Rendimientos Financieros SGP vigencia 2022, que se requiere sean adicionados al Presupuesto General del Departamento de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, así:

FONDO	CONCEPTO	VALOR
4-3302	Excedentes Financieros del SGP	1.152.394.049
4-3303	Excedentes Financieros Rendimientos Financieros SGP	444.032.864
4-3312	Excedentes Financieros cancelaciones	18.549.458
TOTAL		1.614.976.371



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

17 OCT 2023
POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Que de acuerdo a lo anterior el Contador del Departamento certifica que *"el valor de MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.614.976.371), se encuentran disponibles para ser adicionados al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2023"*.

Que la Secretaría de Educación mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023346126 de fecha 22 de septiembre de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.614.976.371), recursos provenientes de excedentes financieros del SGP y que se adicionarán en las siguientes metas, así: *"(i) meta 026 "Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados en salubridad, seguridad y servicios públicos", del producto 071 "Sector educativo", por valor de \$444.032.864, para el mejoramiento de la Calidad Educativa, llevando a cabo el proceso de transferencias de recursos a las IED de los municipios no certificados del Departamento para el pago de servicios públicos; (ii) meta 104 "Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo", del producto 38 "Servicio de docencia escolar", por valor de \$1.152.394.049, para el pago de la nómina de docentes, de la vigencia 2023, de la Secretaría de Educación, de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Educación Nacional; y meta 139 "Garantizar anualmente el pago del 100% de la nómina de pensionados y sustitutos del magisterio", del producto 071 "Servicio educativo", por la suma de \$18.549.458, con el fin de financiar el pago por concepto de nóminas de Cancelaciones - Pensiones del Magisterio"*.

Que de acuerdo a lo anterior, la presente modificación presupuestal se trata de una incorporación de recursos de destinación específica, provenientes del Sistema General de Participaciones por concepto de excedentes financieros por la suma de \$1.170.943.507 y rendimientos financieros por un valor \$444.032.864, para un valor total a incorporar de \$1.614.976.371, según lo dispuesto en el artículo 90 de la Ordenanza 103 de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 283 del 21 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
20-06-2023	2020004250232	Prestación de los servicios públicos, vigilancia y aseo en las IED del Departamento de Cundinamarca.
20-06-2023	2020004250231	Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca.
08-09-2023	2020004250230	Administración de la nómina de pensionados y la prestación del servicio educativo Departamento de Cundinamarca.

17 OCT 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 02 de octubre de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.614.976.371), según certificación del Secretario Técnico de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 02 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2023, la suma de MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.614.976.371), con base en la certificación No. SH-DFC-086-2023, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIVISIÓN EDU**

Código	Concepto	Fondo	Área	Programa	Valor
1	Ingresos				1.614.976.371
1.2	Recursos de capital				1.614.976.371
1.2.10	Recursos del balance				1.614.976.371
1.2.10.02	Superávit fiscal	4-3302	9/999/AC	999999	1.152.394.049
1.2.10.02	Superávit fiscal	4-3303	9/999/AC	999999	444.032.864
1.2.10.02	Superávit fiscal	4-3312	9/999/AC	999999	18.549.458
TOTAL ADICIÓN					1.614.976.371

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación para la vigencia fiscal 2023, la suma de MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.614.976.371), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIVISIÓN EDU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CIUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA	1.614.976.371



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!

DECRETO No. 295 DE

17 OCT 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN EDU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Valor
			22					SECTOR-EDUCACIÓN	1.614.976.371
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1.614.976.371
						026	Producto	META PRODUCTO-Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados en salubridad, seguridad y servicios públicos.	444.032.864
			2020004250232					PROYECTO-Prestación de los servicios públicos, vigilancia y aseo en las IED del Departamento de Cundinamarca	444.032.864
2.3	Inversión	5/026/AC	20200042502322201071	4-3303	071			PRODUCTO-Servicio educativo	444.032.864
						104	Producto	META PRODUCTO-Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	1.152.394.049
			2020004250231					PROYECTO-Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca	1.152.394.049
2.3	Inversión	5/104/AC	20200042502312201038	4-3302	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar	1.152.394.049
						139	Producto	META PRODUCTO-Garantizar anualmente el pago del 100% de la nómina de pensionados y sustitutos del magisterio.	18.549.458
			2020004250230					PROYECTO-Administración de la nómina de pensionados y la prestación del servicio educativo Departamento de Cundinamarca	18.549.458
2.3	Inversión	5/139/AC	20200042502302201071	4-3312	071			PRODUCTO-Servicio educativo	18.549.458
TOTAL ADICIÓN									1.614.976.371

ARTÍCULO 3°- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 07 295 DE

17 OCT 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

17 OCT 2023

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



SC-CER 303287

ST-CER555785

Gobernación de
Cundinamarca



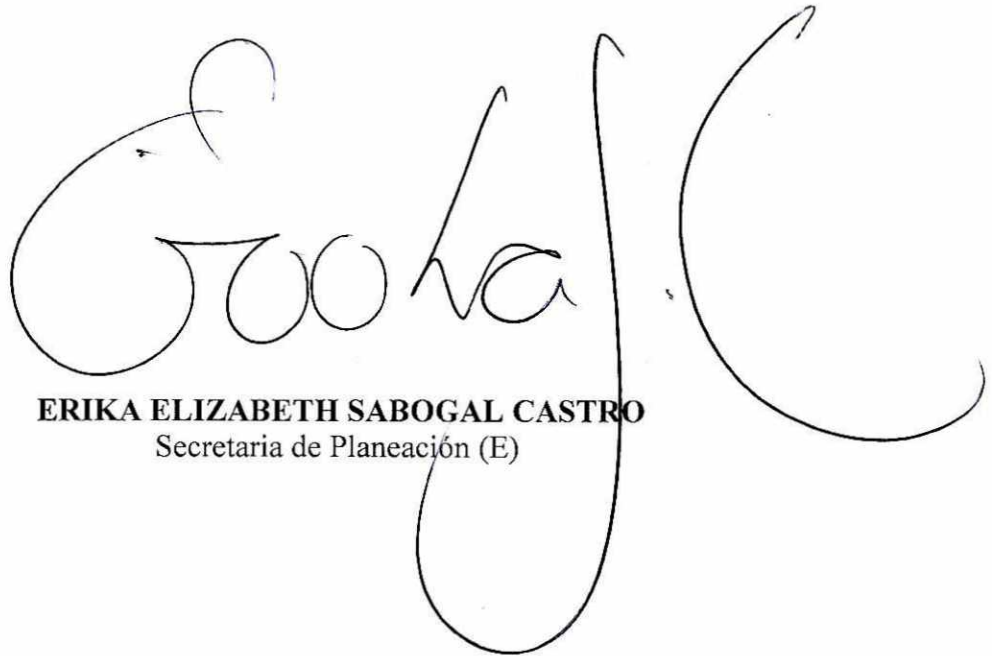
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO N.º 235 DE

17 OCT 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Planeación (E)



LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ
Secretaria de Educación

- Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista – Dirección de Presupuesto SH
- Verificó: **Orlando Ramirez Gomez**
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fabian A. Lozano R.
Asesor - Dirección de Presupuesto SH
Mariluz Quevedo Quevedo
Profesional Universitaria - Dirección de Presupuesto S.H
Julio Cesar Traslaviña
Contratista – Dirección de Presupuesto SH
Fernando Parra Méndez
Contratista Dirección de Presupuesto S.H
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto – SH
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas de Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación de Secretaría de Planeación
Diego Mauricio Lara Abella
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

